



Argentina: La Justicia declaró ilegal el cram-down y ordenó decretar la quiebra de Zanon

OBREROS DE ZANON :: 06/07/2005

La Sala E de la Cámara de Apelaciones resolvió anular el procedimiento de cram - down por ilegal. Dice la sentencia que "es claro que resulta inaplicable el procedimiento de "salvataje" abierto por el juez y, por consiguiente, carente de apoyatura legal".

En febrero de este año un acreedor post - concursal había pedido la quiebra de Zanon. El juez la tendría que haber dictado sin más trámite pero abrió el cram - down dándole la posibilidad a un fondo buitre o a la familia Zanon para que hagan una oferta para quedarse con la fábrica. Ya se había anotado una empresa fantasma de la esposa de Zanon: "Ocabamba SA".

Los obreros y obreras de Zanon dijimos desde el primer día que el cram - down era una maniobra judicial ilegítima e ilegal y que tenía el fin de terminar con la gestión obrera y los 473 puestos de trabajo. Lo denunciábamos con la lucha y en los expedientes. La Cámara de Apelaciones nos dio la razón.

Ahora el juez tiene que anular todo el procedimiento y dictar la quiebra: "Revócase la decisión adoptada debiendo el juez actuar en consecuencia".

Con el dictado de la quiebra ya no hay más excusas para que sea reconocida la gestión obrera a través de la cooperativa Fasinpat (Fábrica Sin Patrones) . Este reconocimiento no es la solución definitiva pero es un gran paso adelante para mejorar las condiciones laborales, aumentar la producción y crear nuevos puestos de trabajo. Por eso no descartamos nuevas maniobras desde los tribunales y sectores del poder. Llamamos a la comunidad a estar en alerta y expectantes y a exigir el reconocimiento de la gestión obrera y apoyarnos en la lucha por la expropiación y estatización sin pago bajo control obrero para seguir con la fábrica al servicio de la comunidad.

Prensa Obreros de Zanon. prensaobrerosdezanon@neunet.com.ar

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/argentina-la-justicia-declaro-ilegal